



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

COMAPA
—REYNOSA—
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

**CONVENIO TECNICO - ADMINISTRATIVO
CONVENIO DE FACTIBILIDAD CONDICIONADA
RT HOGARES, S.A. DE C.V.**

"RIBERAS DEL CARMEN
MANZANAS 70 Y 71"
FACTIBILIDAD 024/21

EN LA CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 12:00 HRS. DEL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ALFONSO JAVIER GOMEZ MONROY, EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ "LA COMAPA", Y POR LA OTRA PARTE "RT HOGARES, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR LA ARQ. TOMAS ALEJANDRO ROBINSON TERAN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ COMO "EL FRACCIONADOR"; MISMO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

CONVENIO PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO, A LA EMPRESA "RT HOGARES, S.A. DE C.V." PARA EL SIGUIENTE PREDIO O GIRO:

NOMBRE: FRACCIONAMIENTO "RIBERAS DEL CARMEN MANZANA 70 Y 71"
UBICACIÓN: AL ORIENTE DEL FRACC. RIBERAS DEL CARMEN DE LA CIUDAD DE REYNOSA TAMAULIPAS.
HABITACIONAL: 23 Lotes Habitacionales M70 L 21, 21A, M71 L1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21
SUPERFICIE: 2,947.10 M2

DECLARACIONES

PRIMERA:- Declara el LIC. ALFONSO JAVIER GOMEZ MONROY, que su Representada es un Organismo Público descentralizado, de la Administración Pública Municipal de acuerdo al Decreto Núm. 255 de fecha 2 de Abril del 2003, debidamente inscrito para fines fiscales con el Registro Federal de Contribuyentes clave CMA-050207-9L6, que su domicilio se encuentra ubicado en la esquina que forman las Calles Río Panuco y José de Escandón de la Colonia Longoria en esta Ciudad.

SEGUNDA:- Declara el LIC. ALFONSO JAVIER GOMEZ MONROY, que tiene personalidad jurídica necesaria para celebrar este tipo de actos en virtud del instrumento notarial numero 9164 Vol. 234 del día 16 de Abril del 2021, la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, en su calidad de Presidenta del Municipio de Reynosa Tamaulipas, así como en su calidad de Presidenta del Consejo de Administración, me nombro GERENTE GENERAL DE LA COMISION MUNICIPAL

COMAPA

Planta Potabilizadora Pastor Lozano, Sierra Occidental No. 1401, Col. Loma Linda C.P. 88700, Cd. Reynosa, Tam. Tel. (899) 909-1800

www.comapareynosa.gob.mx

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

COMAPA
REYNOSA

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

"RIBERAS DEL CARMEN MANZANA 70 Y 71"
FACTIBILIDAD 024/21

DE AGUAPOTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS, con las atribuciones que marca la ley de Aguas del Estado de Tamaulipas y las demás leyes aplicables en esta Entidad Federativa.

TERCERA:- Continúa declarando el Señor **C. LIC. ALFONSO JAVIER GOMEZ MONROY**, que su Representada tiene como funciones primordiales y objetivos en términos de los Artículos 18 y 25 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, la construcción, ampliación, rehabilitación, administración, operación, conservación y mantenimiento de los sistemas de agua potable, agua desalada, alcantarillado sanitario y tratamiento de agua residuales, así como el cobro de los derechos correspondientes en este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

CUARTA:- Sigue declarando el Señor **C. LIC. ALFONSO JAVIER GOMEZ MONROY**, que celebra este convenio en cumplimiento del objetivo de dicho organismo municipal y conforme a las atribuciones que le otorga el artículo 34 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas y el artículo 14 del Decreto 255 emitido por la Quincuagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado.

QUINTA:- Declaran bajo protesta de decir verdad el **ARQ. TOMAS ALEJANDRO ROBINSON TERAN** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, de la Empresa **RT HOGARES, S.A. de C.V.** con domicilio en Alsacia No. 250 Col. Beatty C.P. 88630, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas y que dicha empresa es una sociedad legalmente constituida por lo cual presenta copia de los siguientes documentos.

- A) Acta Número 14065 (Catorce Mil Sesenta y Cinco) Volumen DLXV (Quingentésimo Sexagésimo Quinto), Foja 113 (Ciento Trece) de fecha 10 de Agosto de 2017, de la Notaria Publica Numero 296 (Doscientos Noventa y Seis), el Lic. Federico Dávila Cano en ejercicio de mis funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado y con Residencia en el Municipio de Reynosa Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, ocurre ante mi Primer Testimonio de Contrato – Venta.

Así mismo manifiesta que el motivo del presente Convenio es obtener los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de 23 (Veintitrés) Lotes Habitacionales que cuentan con las siguientes generalidades.

NOMBRE: FRACCIONAMIENTO "RIBERAS DEL CARMEN MANZANA 70, 71"

UBICACIÓN: AL ORIENTE DEL FRACC. RIBERAS DEL CARMEN DE LA CIUDAD DE REYNOSA TAMAULIPAS.

HABITACIONAL: 23 Lotes Habitacionales M70 L 21, 21A, M71 L1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21

SUPERFICIE: 2,947.10 M2

COMAPA

Planta Potabilizadora Pastor Lozano, Sierra Occidental No. 1401, Col. Loma Linda C.P. 88700, Cd. Reynosa, Tam. Tel. (899) 909-1800

www.comapareynosa.gob.mx



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

COMAPA
—REYNOSA—
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

"RIBERAS DEL CARMEN MANZANA 70 Y 71"
FACTIBILIDAD 024/21

Continúa declarando el ARQ. TOMAS ALEJANDRO ROBINSON TERAN en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la Empresa RT HOGARES, S.A. de C.V., que es Mexicano, con fecha de nacimiento 31 de Enero de 1967, que es Arquitecto, casado y su domicilio particular es Ave. Tiburcio Garza Zamora # 1602 Col. Círculo, Ciudad Reynosa, Tamaulipas.

SEXTA:- Declara el ARQ. TOMAS ALEJANDRO ROBINSON TERAN, que constituyó, previo los trámites requeridos por la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, un proyecto de Fraccionamiento "RIBERAS DEL CARMEN MANZANA 70 y 71", sobre terreno de su propiedad, quien fue designado como "EL FRACCIONADOR"

SÉPTIMA:- El representante de "LA COMAPA" declara que los cambios que se presenten al proyecto, que modifiquen el Dictamen de factibilidad técnico presentado, serán motivo de cambio y modificación a las cantidades y pagos, sin afectar las fechas de conclusión convenidas.

OCTAVA:- Declaran ambas partes tener capacidad legal para celebrar el presente convenio y obligarse a lo contenido en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:- El ARQ. TOMAS ALEJANDRO ROBINSON TERAN se obliga ante "LA COMAPA" a realizar la obra necesaria para la distribución interna de Fraccionamiento "RIBERAS DEL CARMEN MANZANA 70 y 71", de acuerdo a los proyectos para su construcción, que deberán incluir los análisis hidráulicos, catálogo de conceptos, presupuestos, programas y planos de obra, y a cumplir los Requisitos Administrativos y pagos que generan los conceptos de Cuotas de Recuperación y Derechos de Conexión de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de Presupuesto de Factibilidad de fecha 09 de diciembre del 2021 por un monto de \$ 161,390.93 (Ciento Sesenta y Un Mil Trescientos Noventa Pesos 93/100 M.N.), para este Desarrollo el Proyecto total de Viviendas es de 23 (Veintitrés) en el Fraccionamiento "RIBERAS DEL CARMEN MANZANA 70 y 71".

SEGUNDA:- El ARQ. TOMAS ALEJANDRO ROBINSON TERAN, Se obliga y garantiza a "LA COMAPA" el pago de las Cuotas de Recuperación y Derechos de Conexión de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de Presupuesto de Factibilidad por un monto total de \$ 161,390.93 (Ciento Sesenta y Un Mil Trescientos Noventa Pesos 93/100 M.N por concepto de los derechos de conexión y las cuotas de recuperación y demás pagos administrativos, que forman parte integral de este convenio autorizado por "LA COMAPA", que será parte del contrato para otorgar los servicios al Fraccionamiento "RIBERAS DEL CARMEN MANZANA 70 y 71", obligación que no será transferida a los adquirentes de los lotes o viviendas (Usuarios).

COMAPA

Planta Potabilizadora Pastor Lozano, Sierra Occidental No. 1401, Col. Loma Linda C.P. 88700, Cd. Reynosa, Tam. Tel. (859) 909-1800

www.comapareynosa.gob.mx



TERCERA:- "EL FRACCIONADOR", está de acuerdo y acepta que las viviendas deberán estar habitables al 100% y para la Contratación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del usuario, el usuario solicitara a este Organismo Operador el "CERTIFICADO DE AUTORIZACION DE SERVICIOS DIFINITIVA", identificando la ubicación con Manzana y Número de Lote.

CUARTA:- "EL FRACCIONADOR" está de acuerdo y conviene en el pago de \$ 161,390.93 (Ciento Sesenta y Un Mil Trescientos Noventa Pesos 93/100 M.N) en 3 (Tres) pagos iguales de \$ 53,796.98 (Cincuenta y Tres Mil Setecientos Noventa y Seis Pesos 98/100 M.N.) y se obliga Afirar 3 pagares por la cantidad de \$ 53,796.98 (Cincuenta y Tres Mil Setecientos Noventa y Seis Pesos 98/100 M.N) con vencimiento el día 17 de cada mes como a continuación se detalla.

RELACION DE PAGOS

No.	VENCIMIENTO	IMPORTE
1	17 - DICIEMBRE -2022	53,796.98
2	17 - ENERO - 2022	53,796.98
3	17 - FEBRERO - 2022	53,796.98
TOTAL		161,390.93

(CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOSS NOVENTA PESOS 93/100 M.N.)

Así mismo en caso de atrasarse se actualizara conforme a lo dispuesto en el artículo 66 fracción I del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, y si persiste en el retraso del pago hasta un máximo de 3 (tres) Mensualidades se procederá a la Suspensión de los Servicios en las Obras sin contratar.

QUINTA: "EL FRACCIONADOR" se obliga a presentar a LA COMAPA la relación de viviendas del Fraccionamiento. Antes de 10 DIAS DE HABERLAS ENTREGADO.

SEXTA:- En el caso de que "EL FRACCIONADOR" incumpla en lo estipulado en la Cláusula Segunda de este Convenio "LA COMAPA" podrá racionar, e incluso suspender el servicio de agua potable, así como en su caso extinguir o dar por cancelado el presente Convenio.

SEPTIMA "EL FRACCIONADOR", _conviene y acepta que el presente instrumento, no otorga ningún tipo de concesión a su favor y se limita al cumplimiento de cada una de las cláusulas.

OCTAVA:- Todas las obras que se ejecuten necesarias para el cumplimiento del presente convenio establecido, pasaran a ser parte de la infraestructura de la ciudad, así como activo de "LA COMAPA".

COMAPA

Planta Potabilizadora Pastor Lozano, Sierra Occidental No. 1401, Col. Loma Linda C.P. 88700, Cd. Reynosa, Tam. Tel. (899) 909-1800



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

COMAPA
—REYNOSA—
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

"RIBERAS DEL CARMEN MANZANA 70 Y 71"
FACTIBILIDAD 024/21

NOVENA:- Convienen ambas partes su conformidad, en caso de incumplimiento del presente convenio, el someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes en esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

En los anteriores términos se dio por concluido este convenio que se encuentra ausente de cualquier vicio de voluntad y que leído por las partes, de acuerdo con la fuerza y alcance legal de su contenido, lo firman y lo ratificaron ante la presencia de los testigos que firman en este convenio dando por generales ser ambos mexicanos, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad y con capacidad para testificar, y dan fe de que las partes reúnen los requisitos legales para contratar y obligarse, sin que nada en contrario les conste, lo firman los testigos y dan fe, el día **16 de Diciembre de 2021**.

POR "LA COMAPA"



LIC. ALFONSO JAVIER GÓMEZ MONROY
GERENTE GENERAL

RT HOGARES, S.A. DE C.V.



ARQ. TOMÁS ALEJANDRO ROBINSON TERÁN
REPRESENTANTE LEGAL

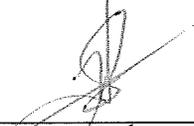
TESTIGOS
POR "LA COMAPA"



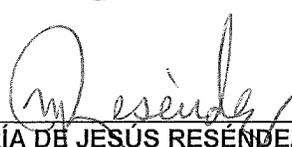
LIC. MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ SEGOVIA
ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA COMISARIA



LIC. RICARDO ARTURO BARRIENTOS TREVIÑO
COORDINADOR JURÍDICO



ING. HUGO FELIPE CHÁVEZ HERRERA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA



LIC. MARÍA DE JESÚS RESÉNDEZ FIGUEROA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
GERENCIA COMERCIAL

ESTA PÁGINA ES LA ÚLTIMA DEL CONVENIO 024/21 CELEBRADO ENTRE LA COMAPA DE REYNOSA Y "RT HOGARES, S. A. DE C.V." CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021, PARA LA FACTIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL FRACCIONAMIENTO "RIBERAS DEL CARMEN MANZANA 70 Y 71", EN REYNOSA, TAMAULIPAS.

5

COMAPA

Planta Potabilizadora Pastor Lozano, Sierra Occidental No. 1401, Col. Loma Linda C.P. 88700, Cd. Reynosa, Tam. Tel. (899) 909-1800



www.comapareynosa.gob.mx